

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.556/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2019, el Séptimo Expediente de Modificación por Crédito Extraordinario del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de diciembre, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Séptimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por

capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	142.315,89
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	142.315,89
TOTAL EMPLEOS	142.315,89

RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	142.315,89
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.315,89
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	140.000,00
TOTAL RECURSOS	142.315,89

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 18 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.